BOLSA. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 29 DE ENERO

VALORES DEL ESTAD9								
11-2-911 85,25 82,80 82,80 82,80 84,85 84,85 85,100 85,100 8								
15-10-912 85,70								
14-11-912 85,20								
28 1-914 79.25								
28 1-914 79.25								
28 1-914								
28.1-914 84,30								
28 1-914 84 50 "H, de 200 " " S4,00 y 84,10 28 1-914 421 00 B.º Español del Río da la Plata. 421 00 28 1-914 61,05 En diferentes series (100 y 84,10 28 1-914 61,05 En diferentes series (100 y 84,10 28 1-914 61,05 En diferentes series (100 y 84,10 28 1-914 61,05 Español del Río da la Plata. (100 y 84,10 28 1-914 61,05 Español del Río d								
AND THE PROPERTY OF THE PROPER								
4 plans 28.1-914 96.90 Cédulas del Banco Hipotecario 500 4 96.90								
28-1-914 79,25 Fin corrients	•							
4 rom 100 amortizaria 10-5-910 89,60 Sociedad de Chamberi								
23-23-24								
21-1-914 90,50 H C, do 5.000 H 13 90,50 17-11-918 87,85 Ident id., id. id., id., id., id., id., id.,	•							
28 1 914 90,50 En diferentes peries								
13-1-914 76,00 , , , , 8, serie. 475 8 13-1-914 76,00 , , , 4. serie. 475 8 13-1-914 69,50 , , , 5. serie. 503 3								
Al contago. 13-1-914 69,50								
28-1-914 99.45 R 20, do 25.000 R R 39.80 99.80 122-1-914 78.00 Obligaciones 100 4 84.50								
28-1-914 100,50 , C, de 5,000 100,70 28-1-914 92,50 ld. para page de exprephactores en el toleriur. 500 5 92,50								
28 1-914 100,50 m 36, de 3.800 m a 100,70 y 65 20-914 95,50 EXAMEN PARA NO. OR INC. OR IN								
PESETAS NOMINALES MEGOCIADAS GAMBIOS SOERE KI; EXTRAPIBES	o meta militaliza na.							
h bor 16" perpetus al contado	389.300 THANCON NESSOLABRO							
Edem fin préxime	400.000 Paris, & la vista, total							
Equiple and the España								
Idem del Banco Hipotecario								
Applicational Professional Prof								

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 29 de Encro de 1914.

Persiste hacia las Canarias el Centro borrascoso principal y las presiones els-vadas se hallan sobre España y Francia formando dos núcleos independientes y y bien caracterizad s El tiempo es bueno y his carecterized a literapo es states para toda la península ibérica, pero el cielo generalmente aparece nuboso y nebuloso. Les vientos soplan del primer enadrante fiejos o moderados y la temperatura sólo alcanza las bajas en la meseta central. La máxima de ayer fué de 19 grados en Huelva, y la minima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málacias de Marina de Cádiz, Aigeciras, Mais-ga, Almeria, Sevilia, Huelva, Ferrol, Co-ruña, Villagarcía, Pontovedra, Vigo, Gi-jón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-na, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tángar.

Persiste hacia las Canarias un centro

berraggose. Sea probables los vientos del Este por todas nuestras coatas. Tiempo lluviozo en el Estrecho de Gibraltar. Tondencia á empeorar en las costas galiegas.

NOTA. Los que dessen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletin que diaria-mente publica el Observatorio Central Meteorològico, que se encontrará en di-cho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 29 de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667.535).

Horns.	Barómetra an m. y £ 4°.	Ter- mome-	letiva.		Liuvis Liuvis	Extedn de Cole	NOTAS
0h 4 8 12 16 20	709.67 709.05 709.02 708.92 707.64 707.94	3.5 2.3 1.2 7.3 8.0 3.6	70 76 79 71 65 58	1=Ventolina 1=Idem 1=Idem 0=Calma 1=Ventolina 0=Calma	> 20	Despejado. Idem. Idem. Idem. Nuboso. Casi despejado Casi cubierto.	

OPOSICIONES

Escuela Normal Superior Profesional de Maestras de la provincia de Sevilla.

Tribunal de oposiciones à Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, en turno restringido, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 18 de Noviembre próximo pasado.

Las señoras opositoras comprendidas en la relación inserta en la GACETA DE MADRID del 4 del presente mes. se servi-rán concurrir al salón de la Biblioteca de esta Universidad, á las dos de la tarde del dia en que se cumpian los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se advierte à la señora opositora doña Carmen Guri Moner, que para ser admi-tida 4 las oposiciones deberá presentar su hoja de servicios debidamente legalizada antes de dar principio á los ejeroicios.

Sevilla, 26 de Enero de 1914.—La Presidenta del Tribunal, Josefa Amor Y Rico. P-380 Rico.

Iribunal de oposiciones d la catedra de Fisiologia humana, vacante en la Facul-tad de Medicina de la Universidad de Zarageza.

Los señores opositores á la citada cátedra deberán presentarse el día 16 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y entrega-rán al Tribunal en dicho día un trabajo de investgación o doctrinal propio, y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los des primeros ejercicios estará expuesto en la Secreta-

ría de la expresada Facultad, ocho días antes del anunciado para dar comienzo á las opesiciones.

Madrid, 27 de Enero de 1914 .- El Preaidente del Tribunal, S. Ramón Cajal.

_------SUBASTAS

Ayuntamiento de Madrid. SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar número 6 de la calle de Alfonso XI, el Exemo, señor Alcalde, por su decreto de 21 del actual, se ha zervido disponer se an un cie nueva licitación bajo las mismas condiciones que se mencio-nan en la Gaceta de Madrito y en el Bo-letin Oficial de la provincia de los días 13 y 18 de Diciembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de maniflesto en esta Secretaria, durante las horas de diez à dos, todos los dias no feriados que medien hasta el del remate.

En an consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 28 de Febrero prórimo, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Exemo, señor Alcaide ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su

conceimiento.

Madrid, 26 de Enero de 1914.—El Secretario, F. Ruano.

S—39

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

El día 2 de Marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Aicaldía de Tabernas, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la primera aubasta por los tres años forestales de 1913 á 1914, 1914 á 1915 y 1915 á 1916, de 15.000 quintales métricos del aprovechamiento de esparto, tasados en 21.000 perettes de grandos montes métricos de la provechamiento de esparto, tasados en 21.000 perettes de grandos montes montes de servicios d setas, con que los montes públices de dicho preblo figuran para los expresados años en el plan de 1913 á 1914, publicado en el Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al día 5 de Septiemcia, correspondiente al dia o de Septiembre último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondiente al día o de Septiembre próximo pasado. Almería. 16 de Enero de 1914.—El De-legado de Hanigada. El Mora Argalar

legado de Hacienda, E. Moya Argeler.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal que exhibe, para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el Bolstin Oficial de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días..., acando á pública subasta para los tres años forestales de 1913 á 1914, 1914 á 1915 y 1915 á 1916, el aprovechamiento de... quintales métricos de esparto, con que el montapúblico denominado ..., y sito en el término municipal de ..., sa compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, y por la cantidad de... pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—La cantidad deperá expresarse en letra con relación á pesetas centi-mos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición. S-40

Jefatura Asministrativa de Castellón.

El Jefe administrativo de esta Plaza, Hace saber: Que en virtud de orden del Exeme, señor Intendente militar de esta Región, de 25 de Noviembre último, se convoca a una primera subsata para contratar à precies flies el servicio de anbaistencias en la misma durante un año y tres meses más al conviniese al Estado, con arregio & lo di puesto en el Regizmento para la contratación administrativa del ramo de Guerre, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 y en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en la de Protección á la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, cuyo sofo tendrá "lugar en la Jefatura administrativa de la misma, sita en la calle de Caballeros, número 20, principal, á las doce, dei día 24 del mes de Febrero próximo, con arreglo al plitgo de condiciones que estará de manifesto de condiciones que estará de director de direct la citada Jefatura, todos los días, de diez á doce, siando el modelo de la propesición y precios limites los siguientes:

Ración de pan, 5 0,24 pesetas. Idem ordinaria de cebada, 41,96. Idem id. de paja, 8 0 373.

A las proposiciones deberá zcompa narse como garantía carta de pago del depósito hecho en la Coja General ó sus autursales, por valor de 4.006 pesetas.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., habitante en la ..., número ..., segúa cédula persouri que se acompaña, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Ma-drie, en el *Boletin Oficial* de la provincia y del pliego de condiciones que rige en la presente subartr, se compromete y obliga a verificar el suministro de pan obinga a verificar el saministro de par y pienso à las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transcuntes en esta Plaza, durante un año y tres meses más, si conviniese al Estado, mediante les precios signientes:

Ración de pan, á (tantos centimos). Idem de cebada, á (tantas pesetas y céa-

timos).

liem de pajs, á (tantos cántimos). (Fecha y firma del proponente.) Castellon, 28 de Enero de 1914.=Rafael Gasset.

Nota.—Las proposiciones se extende-rán en papel de la clare undémaz, los precios se estamparán en letre, é irán acompañadas de la carta de pago del de pósito citado, de la cédula parsonel y del recibo de la Contribución industrial á que se dedique.

_____ ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial de Beneficencia.

Ordenado por la Superioridad la for-mación del expediente de clasificación del Hospital de San Antonio de los Pe regrinos, de esta ciudad, de la que viene ziendo Patrono el Exemo, señor Marqués do Casasola, y siendo uno de los trámites indispensables la audieucia de les representantes de las fundaciones y de los los teresados en sus beneficios, se anuncia en este periódico oficial para que en et plazo de veinticinco días, á contar desde la inserción de este anuncio, puedan alegar por estrito, los que se crean con de-recho, lo que estimon pertinente á iss Oficinas de esta Junts, calle de la Asunción, número 6.

Segoviz, 26 de Enero de 1914.-El Gobernador-Presidente, Marqués de Mon-

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Lugo.

Habiendo solicitado un mes de licencia por enfermo, D. Francisco de Asis Váz-quez Gómez, auxiliar de Secretaria de esta Sección, el limo, señor Director general de primera enseñanza, en 9 de este mes, ha resuelto desestimar la preten-sión y se forme expediente gubernativo al interesado por asber hecho uso de li-cencia sin autorización de la Superio-

Al objeto de cumplir lo dispuesto por la Dirección General, se ha resueito:

1.º Nombrar Secretario para la for-mación del expediente al Oficial de Secretaría, D. Angel del Ríc.

2.º Stapender de empleo y sueldo al

interesado, de conformidad al artículo 44 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

3.º Fermar el correspon tiente pliego de cargos para que el Sr. Vezquez Gomez lo raccia an e ta Sección, y conteste en el plazo de ocho días, contados desde al si-guiente al de la publicación de este anun-cio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se oublica en la Gacera de Ma-DRID, por desconocerso la residencia de D. Francisco de Asia Vazquez Gómez.

Lugo, 24 de Euero de 1914.-El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Audréu. - El Secretario, Angel del Río Alvarez.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Gerona.

Contribución rústica. Atrasos y segundo trimestre de 1913.

D. Sebastián Turró Masdevall, Recau dador ejscutivo, auxiliar del agrendatario de la provincia de Gerons.

Hago saber: Que an el expediente de apremio que instruyo por débitos de Con tribución rústica, correspondientes ai seguado trimesiro de 1913 y atrasos, se enquentran comprendi los los dendores que á continuación so relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les rapresente, per le que expenge el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que, c n fecha do hoy, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-cursos en el seguado grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total dei descubierto, à les contribuyentes incinidos en la anterior relación.

»Notifiquese á los mismos esta providencia, à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veintionatro horae; advirtiés foles que, de no verlfleario, se precederá inmediatamente al embargo de rodos sus bienes, señalando al efecto las finass que han de ser objeto de ejecuciós, y se expedirán los oportu nos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la ano tack n preventiva de embargo »

Dendores que se citan.

José Antonio Rodes Vaquer y Manuel y José Mariano Rodes Muñez, como he-rederos de confianza de D. Mateo Olveros Vila.

También se haze público, para conocimiento de los deudores, que la oficina

recaudatoria está situada en Gerona, ca

lle de la Cort Real, 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo pre-ceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederes o causahabientez. que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fija-dos en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletin Oficial de la provincia, se publicará tan zolo por ésta p ovincia, se publicara tan 2010 por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamien-to de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Conaistoriales.

Celrá, 14 de Enero de 1914.-El Recaudador ejecativo, Sebastián Turro.

D. Sebastián Turro Musdevall, Recandador ejecutivo, auxiliar del Arrendatarlo de la provincia de Garona.

Hego saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al segundo trimastre de 1913, se encuentra comprendido el deudor que 4 contirepresents, per lo que expongo el pre-sente edicio, para que pueda llegar á conocimiento del mismo que, con fecha de hoy, he dictado la signiente

· Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-cursos en es segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifiquese á los mismos esta providenois à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinficuatro horas; advirtiéndoles que, de no verifi-carlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu-nos mandamientos si señor Registrador de la Propiedad del pactido para la anotación preventiva de embargo,>

Deudor que se cita.

Issae Matas Tauler, 1,16 pesetas.

También se hace público, para conoci-miento del deudor, que la oficina recandatoria está situada en Gerona, calle de

la Cort Real, 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del ar-tículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deu-dor, sus herederos ó causanabientes, qua en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sélo serán fijados en las Casza Consistorisles, así como tam-bién que en el Boletín Oficial de la provincia se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso les de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijad s en las tablillas de las Casas Consis-

Cassa de la Selva, 14 de Enero de 1914. El Recaudador ejecutivo, Sebastian Turro. P-335

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbai.

D. Jesús Cortés Lage, Recaudador eje:

cutivo auxiliar de la Hacienda en la zona

de La Bisbal.

Hago seber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes a los años 1913 y 1912, se encuentran comprendidos los decidores que 5 continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, per lo que expengo el presente edicio para que pueda liegar á conoci-miento de los mismos que con fecha 5 del actual dicté la xigniente

eProvidencia declarando el opremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, deciaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 per 100, sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes inclufacs en la signiente re-

lacién.

»Notiffaucae á los mismos esta providencia, à fin de que puedan satisfacer sus débites durante el plazo de veinticustro heras, advirtiéndeles que de no verifi carlo se procederá inmediatamento al embargo de todos eus bienes, señalando al efecto las fineza que han de ser objeto de ejecución, y se ex edirán los coortuges mandamientos al sener Registrador de la Propiedad del partide, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Juan Lizdő Metőu, 3,15 peretas. Pedro Closs, 2,20. Juan Castelle, 3,5%. José y Enriqueta Domanach, 0,65. Antonio Ferrer, 4,60. Juan Jordi. 2,30. Teresa Pagés Bonet, 19.84. María Pruneda Gris, 2,18. José Liado, herederos, 1.96. Juan Sabster, 2,42. Jaime Sandō Vidal, 2,62. Salvador Torrcella, 21,08 Gervasio Isera Bofili. 4,60. Agustín Esteban, 4,77.

También se hace público, para conocimiento de les deudores, que la oficina recaudatoris está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo pre-ceptuado en el párrefo tercero del articu lo 142 de la Iustrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir à les propies deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por znedio de edictos, que tan sólo serán fija dos en les Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan solo por esta y única vez, arviendo de ne fificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, les edictos que serán fijados en las tabilius de les Casas Consistoriales. Dado en Montrés à 17 de Euero de 1914.

P-308 El Agante, Jesús Curtes.

Avencia ej«cutiva de la zona de Mataró.

D. José Caballé y Salvá, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona

de Matar5.

Certifico: Que en el expediente de Certifico: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de San Pedro de Premis, por descubiertos de urbana. Registro Fiscal, correspondientes á los años de 1911, 1912 y 1913, contra D.º Gertradis Mathéu, vinda de Garriga, le ha sido embargada la mitad ndivies de una casa del mismo término. ncivisa de una casa del mismo término,

sita en Barrio de la Piays, y señziada de número 9 bis, y el usufructo de la totalidad de la misma.

Y para que sirva de notificación à la expresada deudora, y de conformida 1 con lo dispuesto en el articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publica el presente edicto en el Bolstin Off. ciol de la provincia.

Materó, 17 de Enero de 1914.—El Re-

caudador ejecutivo, José Caballé.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Montblanch.

Contribución urbano.—4ño de 1913.

D. J. Giré Colom, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Montblanch.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al exprezado período, se encuentra comprendido el deudor que á encientra comprendido el deutor que a continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el pra-sente edicto, para que pueda liegar a co nocimiento del mismo, que con fecha 10 de los cerrientes, be dictado la siguiente

Providencia declaranto el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la lustrucción de 26 de Abrii de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el im-porte total del descubierto al contribuyente inciuído en la anterior relación.

»Notifiquese al mismo esta providenskounquese ai mismo esta providen-cia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticantro horas, advirtiéndole que, de no verifi-carlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de sec objeto de ejecución, y se expedirán los oportu nos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudora que 26 cita.

Ralmunda Miró Ramiá, 14,68 peretas, Así, pues, en cumplimiento de lo preceptua to en los pátrafes tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 d : Abril de 1900, se publica y fija el pre-sente edicto para que surta los oportunos afectos.

Montblanch. 21 de Enero de 1914.—El Rezaudador, J. Giró Colom. P—337

Agencia ejecutiva de la zona de Monforte.

D. Tecdoro Benito Botella, Agente ejs-cutivo de la Comunidad de Labradores de esta villa.

Higo saber: Que pir débitos de Contribución por guardería rural le ha sido embargado a D. José B nito aguiló un trozo de tierra ó eca de pan trillar, situado en las inmediaciones de esta villa, y su partido de Manadores, equivalente à 21 areas y 56 centiareas, o lo que hubiere, y que linda: per Sur, con camino de Novelda, y por los demás puntos cardinales, con tieras del interesado y D. Pascual Benito; valorado, según la capitalización, en 60 pesetas; y responden, por principal, recargos, costas y gastos, á 42 nesetas.

Que por la misma Contribución le han side embargadas á D. Felipa Canto Cantó, vecino de Novelda, 18 tabullas, ó lo que hubiere dentro de les linderes que

se expressu, equivalentes à una hectares. 95 areas y cuatro centiáress; lindante en la actualidat: por Levante y Norte, Antonio Canicio y Juan Amerés; Medio-día, Antonio Canicio; Poniente, camino de Monforte; valoradus, sagún la capita-lización, en 540 pesetra, y responden por principal, recargos, costas y gastos, a 87 0888297.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dichas fincas aparecen li-

bres de to le gravamen.

Oue no habiendo podido hacer efectivas las deudas por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, en providencia de hos he acordado la encienación ca pública subasta de los inmuebles señaledos, curo acto tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo venidero, a las nueve, en al domicilio de la Comunidad, crile de D. Juan Beltrán Pujalte, número 2, siendo posturas admisibles las que cubran los des tercies de la capitaliza-

Que siendo desconocidos los dendores indicades, he scordado notificaries por el presente, que as publicará en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Monforte, 5 de Enero de 1914.-Teodoro Benito.

Recardación de Contribuciones de la zona de Tresjuncos.

D. Santes del Val Sanchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresimpocs.

Hago saber: Que en el expedienta indi vidual que tramito contra D. Dionisio Marín Collado, por débitos de Contri-bución rústica, de que ya tiene conocimiento per notificaciones anteriores, ze ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una fisca rústica, sita en este término municipal y lugar denominado Montecillo, de caber tres fanegas y cuatro celemines de marco rea?, equivalentes á dos hectáreas 14 áreas y 66 centiáreas; linda: Norte, Manuel Pinedo; Este, Esteban Alonse; Sur, Manuel Ramos, y Oeste, el camino de la Puebla.

Otra tierra en el cerro Mingote, de caber dos fanegas y ocho celemines, equivalentes à una hectarea 61 áreas y 72 centiáreas; linda: Norte, D. Lorenzo Moja; Este, Pedro Pinede; Sur, Pabio Martinez, y Oeste, Sr. Parrado.
Otra tierra en el Cepo, de caber doz

fanegas y ocho celemines, equivalentes a nna hectares 71 areas y 72 centiareas, y linds: Norte, Calixto Moya; Este, vecinos d- Tresjunces; Sur, sends, y Oeste, señer Patrondo.

Y siendo el deudor de domicilio Ignorade, se le notifica per medio de la pre-sente, que per triplicado se remite à la Tesorería de Hacienda, à fin de que tea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con sitegio a lo dispuesto en el parrafo cuarto del articulo 142 de la vigente Instrucción

de spremies. En Tresjuncos à 10 de Enero de 1914. El Recaudador, Santos del Val Sánchez. P-185

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjunces.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Alfonso Fernández Flores, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conosimiento por notificaciones enteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo

de las signientes fincar:

Una finca rústica, sita en esta término mucicipal y lugar denominado Corral de Trifón, de caber cuatro fanegas de marco resi, ó sean dos nectáreas 37 áreas marco real, ó sean dos hectáreas 37 áreas y 58 centiáreas, y linds: Norte, D. Martín Torra Soria; Este, Julián Moral; Sur, Julián Porras, y Oeste, Pablo Soto.

Otra tierra, en el cerro Mingota, de caber cuatro fanesas de marco real, ó sean dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas, y linda: Norte, Liborio Porras; Este, Melitón Jiménez: Sur, Julián Ramos, y Oeste, Miguel Pérez.

Y siendo el dendar de formicible igno

Y siendo el dendor de comicilio ignorade, se le notifica por medio de la pre-sente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la pro-viacia y la GACETA DE MADRID, con acregio á lo dispuesto en el párrafo cuerto del articulo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Ea Tresjunces á 10 de Euero de 1914.-Et Recaudader, Santos del Val Sánchez.

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Manuel Palomino, por débitos de Contribución rús tica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedi-do en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una finca rústica, sita en este férmino municipal y lugar denominado Sierra de la Cova, de caber una fanega y ocho celemines de marco real, equivalentes á una hectárea ziete áreas y 33 centiáreas; y linds: Norte, José Monteso, he rederor; Este, llecor; Sar, Pable Vara, y Oeste, Juan Antonio Ramos.

Otra tierra en el sitio llamado Ce rro Mingote, de cabar tres fanegas y cuatre celemines de marco real, 6 sean dos hectareas 14 áreas y 66 centiáreas; y lin-da: Norte, Dionisio Pinede; Este, José Garrote; Sur, Francisco Medina, y Oeste,

Vicente Arce.

Oira tierra en el Amarguillo, de caber 12 fanegas y ocho celemines de marco real, ó sean ocho hectareas 15 áreas y 78 centièreas; y que linda: Norte, cami-no; Este, Capetano Ayala; Sur, los Po-rras, y Oeste, limite de les términos municipales.

Otra tierra en el sitio Hamado Haza de Don Santiago, de caber tres fans-gas de marco real, ó sean nos heciárea 93 áreas y 19 centiáreas; y que linda: por el Norte, lleces; Este, Julián Marín; Sur, la senda, y Oeste, Julián Marín.

Y siendo el deudor de domicilio igno-Y siendo el deudor de demicilio 1970race, te le notifita por medio de la presente que por triplicado se remite á ia
Tetoreria de Hasienda, á fin de que sea
insertada en el Boletin Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRIB, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto
del arriemios. de apremios.

Tresjunces, 10 de Epero de 1914.-El Recaudador, Santes del Val Sánchez.

423

P-187

ABMINISTRACION MUNICIPAL

Alealáia Constitucional de Alba de Tormes.

D. Alejandro Camino Macarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villə.

Ignorándose el actual paradero de los mozes que à continuación se expresan, zai como el de ans padres, incluidos en el alistamiento de este villa, per el preel alistamiento de este villa, per el pre-sente se les cita para el sorteo que se verificará al 15 de Febrero, á las siete, y p:ra el acto de clasificación y declara-ción de soldados, que se electuará el 1.º de Marzo próximo, á las once; aperci-biéndoles que, de no comparecer, las parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Mesos que se citan.

Pedro Sanchez Martin, hijo de Manuel y Hermôgenes; nació en 18 de Junio

Florencio Manuel del Alamo, hijo na-tural de Nicena; el 1.º de Junic. Alba de Tormes, 27 de Enero de 1914. Ei Alcaide, Alejandro Camino.

M - 378

<u>Alcaldía Constitucional</u> de Arshal.

Ignorándose el paradero de los mezos Manuel Redriguez Trassierra, de Antonio y Antonia; Juan Manuel García Castillo, de Juan y Ana; Francisco Marin García, de Juan y María; José María Montero Toro, hijo natural de Magdalana, José Manuel Jiménez Mejías, da José y Car-men; Claudio Borrego Gordillo, de Frandisco y Carmen, y José Grando Alcover, de José y Dolores, naturales de este tér-mino, y hallándose comprendidos en el alistamianio para el Reemplazo del año actual, se advierte à les mismes, à sus padres, tutores, parientes, amos o perso-nas de quienes dependan, que por el presente ediato se les cits pars que comparezcen en esta Casa Consisterial, perao-naimente ó por legitimo representante, antes de las diez del segundo domingo del mes de Febrero próxime, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicio se inserta en suntitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichar, a quienes en su caso les parará el perjuiolo á que haya lugar.

Aranal, 22 de Enero de 1914.=El Al-

calde, N. Benjumea. M - 362

Alcaldia Constitucional de Bollullos del Condado.

D. Ildefonso Pérez Valdayo, A'calde accidentat de esta villa per ausencia dei

propietario.

En el alistamiento formado por este Ayunt: miento para el Ra mpizzo del año Ayuntamiento para el Rei moltzo del año actual han sido comprendidos los mezos Juan López, que nació en 17 de Diciembre de 1893, h jo de Purificación y de padro descorocido; Miguel Fernández García, que nació en 13 de Septiembre, hijo de padres desconocidos; Juan Luis Villarán Cano, que nació en 2 de Diciembre, hijo de Antonio y Josefa, y Luis Gontales de Canoles de Canol bre, hijo de Antonio y Josefa, y Luis Genzaga Samí, que nació en 15 de Noviembre, hijo de Jerónima y padre descenscido.

Y siendo desconocida en la actualidad

la residencia de dichos mozos y de sus padres, se les cita y emplaza para que consurran á les actes de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldador, que tendrá lugar el 25 de los corrientes, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximo; los tres primeres nates 2 las diez y para el sorteo à las siets de la mañana; provintéadoles que, de no concerrir personalmento al acto de llamamiento y declaración de soldados o persona que les represente justificando la ausencia, serán declarados prófugos, con arregio á lo que dispo-ne el articalo 50 de las Instrucciones provisionales para le aplicación de la ley de Reclutamiento.

Bollulies del Condade, 24 de Enere de 1914.—Ildefonto Pérez.

<u>Alcaldia</u> Constitucional 🗇 de Chinchilla.

D. Santos Soriano Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chin-

Hago saber: Que no habiendo compareoido al zoto de la reclificación del alisreado al solo de la fectulazión del alla-tamiento celebrado en el día de hoy, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, los mozos José Antonio Moñoz Díaz, hijo de José y Carmen; Francisco García Ruiz, de Podro y Adelsida; Miguel Sánchez Martinez, de Cárdido y Consuejo, y Francisco Carrillo Gutiérrez, de Gregorio y Mercedes, cuyos paraderos y el de su fa-milia se igneran, no obstante haber sido convocades por medio de edictoa publi-cados en la GACETA DE MADRID y en el diente à los dias 18 y 23 del actual res-passivamente, se les cita de nuevo por medio del presente edicto, para que conourran á este Ayuntamiento en cualquiera de los dias que restan, hasta la maña-na del dia 8 de Febrero próximo, en que quedată carrado deficitivamente el alis-tamiento; pues de no verificario, les parará los perjuicios correspondientes re-gando á los señores Aicaines de los pue-bles donde aquélics se encuentren, se sirvan incluirios en sus respectivos alia-

tamientos.
Chinchilla, 25 de Enero de 1914.—SanM—248

Alendia Constitucional de Estepa.

D. Jesé Ortiz Rivas, Alaslde-Presidente del l'usurisimo Ayun' amiento de esta ciudad.

Hago sabar: Que hallandose incluídos e.. el allatamiento cormado por esta Corporación para el ecrriente Reemplazo, los mozos que 2 continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del articulo 34 de la ley de Recintamiento, é ignorandoss el paradero de los misnos, se les citz por medio del presents, se les citz por medio del presents que se insertra en el Estern Oficial de la provincia y en la Gacera de Madrid, sirviéndoles de notificación en forma, para que à las siete del cia 15 de Febrero y à las rueve del dia 1° de Marzo prêximor, comparezcan en esta Casa Capitalar, para azistir ai sorteo y ciasificación y declaración de soldados; en la intelligencia que, de no varificarlo, les parará el conaiguisute perjuicio.

Al propio nempo ruego á los señores Alcades de los puebles en que los mozos se encuentren ó residan sus padres, ion incluyan en sus alixamientos, dendo conocimiento á sata Alcaldía, para acordar

le que proceda.

Mozes que se citan.

Manuel Diaz macias, hijo de Rafael y Francisca; nació el 23 de Enero de 1893. Francisco Pérez Pérez, de José y Asuación; el 17 de Junio.

Guillermo Molius Leon, de Gabriel y Carmen; el 27 de Junio. Antonio Pérez García, de Manuel y Re-

medics; et 30 de Junio.

Francisco Lugue Romero, de Antonio y Concepción; el 16 de Agosto.

Francisco Lara Dizz, de Juan Bantista

y Dolores; el 19 de Octobre. Estaps, 20 de Enero de 1914.-Ei Alcal-

de, José Ortiz. M-363

Alcaldia Constitucional de Longane.

Siendo descendeida la residencia actual de les mozes que à continuación se relacionar, compressidos en el alista-miento del año corriente, así como la de sus padres, se les cita por medie del premente para que comparezcan por el 6 persona que les represente, á los actos alguienter, que se colabrarán en esta Casa Consistorial en los días y horas que abajo se indican; advirtiéndoles que, de no comparecer, les pararán los consignientes perjuicies.

Mezos que se citan.

Venancio Reboredo Tebio, hijo de Angel y de Calixta, que nació el día 15 de Febrero de 1893 en el lugar de Perradz. Juan Figuerra Gómez, de Ramón y Jo-sefa, el 19 de Abril en el lugar de Vilacobs.

Actos para que se citan.

Rectificación del alistamiento, señalado para les diez del dia 25 del corriente. Cierce definitivo del mismo, para igual

hora del día 8 de Febrero próximo. Sorteo, à las sieze del día 15 de igual

mer.

Clasificación de mozos alistados para las nuevo del día 1.º de Marzo siguiene. Lousame, 20 de Enero de 1914. El Alcalde, José Barreiro. M - 350

Alcaldiz Constitucional de Madridejos.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendides en el alistamiento del presente año, con arregio al caso 5.º de la Ley, como así biso el de sua padres o encargados, se les requiere para que comparezuan en esta Casa Consistorial el día 8 de Febrero prôximo, que tendrá lugar la rectificación definitiva de dicho alistamiento, y á las demás operaciones del Reemplazo; bien entendido que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Mesos que se citan.

Julio Juárez Cano, hijo de Julian y Leonor; nació el 12 de Abril de 1893.

Victor de la Torre Jiménez, de Juan y Bonifacia; el 17 de Octubre.

Angel Lorente Jiménez, de Bonifacio y María; el 21 de Octubre. Madridejos (Toledo), 24 de Euero de 1914.—Ernesto Infante. M - 357

Alcaldía Constitucional de Mazarambros.

En el alistamiento formado por la Corporación de mi presidencia ha sido inciuldo en el mismo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Romusi-

do Taledano y Rodríguez hijo de Pedro y Móuicz, que nació en esta localidad el día 7 de Febrero de 1893, del cual, sef como de sus padres, se igacra el paradero, por lo que, y por medio del presente anuacio, se le cita para que, en el supuesto de que sobreviva, comparezca ante este Ayuntamiento en las feches y actos que á continuación se expresan:

El día 8 de Febrero próximo, á iss diez de la mañana, para el cierre defini-

tivo del alistamiento.

2.º El día 15 de El día 15 de indicado Febrero. á les siete, para la celebración del sorteo; y

El día 1.º de Marzo, también proximo, á las cono, para la clasificación de

soliados.

Si el expresado mozo dejara de concurrir a los astos antes citados, o no justificase su fectusión en el alistamiento de otro Municipio, o no scredite haber usado del derecho de representación concedido á les impedidos ó ausentes, se le considerará, por su consecuencia, profu go en las operaciones de quintas.

Mazarambroz, 27 de Enero de 1914.= El Aicalde, Lorenzo Rubio.

M = 370

Alcaldía Constitucional de Navalcarnero.

D. Jaan Garcia de la Morene, Alcalde constitucional de esta villa de Navalcarnaro.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á la recuficación del alistamiento de mozos, formada para el Reemplazo del Ejército del año actual, verificada en el día de ayer, los mozos de ignorado para iero que á continuación se expresar, re les cita por medio del presente para que comparezcan á esta Caza Consistorial el día 8 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, para dar lectura y cerrar definitivamente el alietamiento restificado, en cuyo acto podrán bacer las reclamaciones que estimen convenientes, bajo apercibimiento de pararles el porjuicio á que haya lugar.

Mezos que se cilan.

Rodrigo González Gorron, bijo de José y de Barbars; nació el 13 de Marzo de 1893.

José Varcárcel González, de José y de Maris; el 25 de Marzo.

Serafia Polo López, de Serafía y Purificación; el 8 de Abril.

Ignacio de Loyela Jorge Germán de Mora Mortero y Rodríguez de Oace, de Aurelio y Consuelc; el 31 de Julio.

Dado en Navalcarnero á 26 de Enero de 1914.—Juan Garcia. M - 361

Alcaldia Constitucional de Pinoso.

D. Francisco Carbonell Blanes, Alcalde

constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el aliatamiento de mozos que se está formando en esta villa para el préximo Reemplazo, han sido in-ciuldos, como comprendidos en el caso 5.º del articulo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se relacionarán.

Y como quiera que esta Alcaldía ignora la existencia y actual paradero de dichos moses y de sus respectivas familias, se les cita por el presente para que ellor o sus representantes comparezgan ante este Ayuntamiento en los zotos re restificación del alistemiento y cierre de-

finitivo del mismo, que tendrán, respectivamente, lugar en los días 25 del actual y 8 de Febrero próximo, á las nueve horas de su mañans, y caso de no ser eli-minados de dicho alistamiento, se les cita tambiéa para el acto del sorteo, que se verificará el domingo 15 del indicado F.brero, á las siete de la mañana, y al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 1.º de Marzo próximo, á las ocho de la mañana, Con apercibimiento que, de no comparacer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mizos que se citan.

Luis Lucas Albert, hijo de Manuel y Bārbara.

José Videl Bretons, de José y Do-Inres.

José Carcales Romero, de José y Josefe.

José Rubio Lucaz, de Joaquin y Dolores.

Blas Estave Verdú, de Francisco y Remedics.

José Jover Jover, de José y Antonia. Juan Medina Andréu, de Juan y Dolores.

Vedasto Pérez Díaz, de Rafael y Julizna.

Juan Gracia Muñoz, de Bartolomé v Rafae'a.

José Tormo Pérez, de José y Josefa. José Sáez Dará, de Francisco y Do-

José Cremades Gracia, de José y Dolorer.

Francisco Luna Gironés, de Salvador v Ross.

Antonio Vidal Justamante, de José y Josefz.

Juan Monzó Barnabán, de Juan y Ramedias.

Francisco Quiles Daltell, de Tomás y Remedies. Silvestre Prats Pérez, de Silvestre y

Elisa. José Azoría Soria, de Antonio y Encarnación.

Francisco García Mira, de Vicente y Remedios.

Miguel Benito Sogorb, da Banito y Remedios.

Guillermo Arronis Videl, de Antenio y María.

Pantaleon Francisco Samper Amorós, de José y María.

José Mira Gracia, de José y Rita. José Amorés Gómez, de Fidel y Jo-

Gaspar Villar Verdú, de Juan y Oleriane.

Evaristo Juan Ochos, de Ramon y Antonia.

Francisco Ahecir Coloma, de Jesús y Catalias

Miguel Deltell Herrero, de Miguel y Josefa. Fausto Selva Martinez, de Fausto y

Dolores. Tomás Laguía Disz, de Tomás y En-

carazción. David Jerez Mira, de Rafael y Dolores. Primitivo Vidal Rico, de Rosendo y

Francisca. rinciasa. Luis Verdú Vidal, de Luis y Basilisa. Josá Yuste Rubio, de Juan y Josetz. Gregorio Verdú Rico, de José y Maria. José López Izquierdo, de Diego y Ro-

Pinoso, 24 de Enero de 1914.-Francisco Carbonell. M = 358

Alcaldía Constitucional de Pueblo Nuovo del Terrible.

D. José Manuel Ramírez y Ramírez, Alcelde constitucional de 6822 ville.

Hago sabar: Que encentrándose vecante, por amision del que la desempedaba, la plaza de Secretario de este Ayunta miento, dotada con el sueldo anual de 3.000 peretas; y estando acordada su pro-visión por concurso, como previene el artículo 122 de la vigente ley Municipal, por el presente se convoca à cuantas personas pue a convenirles concurrir a dicho concurso, para que dentro del pisco de los treinta diss, siguientes al en que aparezea inserto este e licto en la Gacera De Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, presenten en esta oficir a pubici-pal las oportunas solicifudes : comparadas de las respectivas cédulas pera neles y demás documentos que se consideran necesarios en justificación de los méritos y servicios de cada uno de los aspirantes, en la inteligencia de que si dejan trans currir dicho plazo sin verificarlo, no serán admitidas.

Y para conocimiento de todes se hace público por medio de este edicto.

Pueblo Nuevo del Terrible, 26 de Enero de 1914,—Jozé Ramírez. M—379

Alcaldía Constitucional de Quintana del Pidio.

No babiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento de mozes, verificado en este distrito para el actual Reemplazo, Amadeo Sánchez Guzmár, número 3 del alistamiento, hijo de B nito y Juana; y Nemesio Hervás Martin, número 2 de squéi, hijo de Adrián y Hermeregilda, como comprendidos eu el caso 5.º del artículo 34 de la Lay, ni sus representantes, é ignorando el paradero de éstor, se les cita por medio del presente, para que comparezcan á las operaciones de cierre definitivo de listas. aute este Ayuntamiento, que tendrá lu-gar el día 8 de Febrero próximo, y hora de las diez del miemo, á las del sorteo, que se verificară el 15 del mismo, y hora de las siete, y para la clasificación y de-claración de soldados, el día 1.º de Marzo, también próximo, y hora de las nue-ve, en la Casa Consistorial y Sala de Sesiones del mismo; en la inteligencia que, de no verificarlo ó cumplir con lo que la Lay ordena, les parará el perjuicio á que habiere lugar.

Quintana del Pidio. 26 de Enero de 1914.—El Alcalde, José Casajús.

M- 371

Alealdia Constitucional de Real de San Vicente.

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han aido ineluídos, con arregio al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose la residencia de los mismos y de algunos de sus paéres, se les cita por medio del presente para el acto de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, que tendra lugar en la Sala Consistorial el último domingo de Febrero próximo á las diez de la mañana.

Se hace extensiva esta citación para los actos del sorteo y clasificación de soldados, que se verificará el tercer domingo de Febrero y el 1.º de Marzo preximo, a las siste de la mañana; en la inteligencia de que, si dejan de asistir ó no cumplen los requisitos de los artículos 108 y 109 de la vigente ley de Reemplazos, serán declarades prófugos en su día con las responsabilidades consiguientes.

Se ruega á les Autoridades en cuya jurisdicción residan los mezos, sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación á los efectos operanos.

Mazos que se citan.

José García Muñoz, hijo de Juan y Ara.

Dionisio de Morenos Moreno, de Cirilo y Juana.

Antonio Sánchez de la Noche, de Rosalío y Simona.

Antonio Miguel Sánchez, de Marcelino é Hilaria.

Domingo Remos Sierra, de Petronilo y Autolinz.

Gregorio de Morenos García, de Doroteo y Nicomedes.

Marceliano Vadillo Rey, de Demetrio y

Jacinta.
Pedro Ramos Monteninos, de Sergio y
Felica.

Longinos Maqueda Naño, de Faustino y Eulalia.

Jacinto Miguel de Morenos, de Gregorio y Marcels.

Ensebio Romero Tercero, de Jerónimo y Maria Paz.

y Mariz Paz.
Victorino Moreno Muñoz, de Petronilo é Isabel.

Juan Nuño Fernández, de Domirgo y Wenceslas.

Tecdoro Martín Nisto, de Aguatía y Roflas.

Bates individuos han nacido en el año de 1893.

Real de San Vicente, 20 de Enero de 1914.—El Alcalde, Baltasar Díaz.

M-372

Alcaldia Constitucional de Rosel de la Frontera.

Incluído en el alistimiento de esta villa para el año corriente, con arreglo al
caso 5º del artícnio 34 de la ley de Reclutamiento y Resuplazo del Ejército.
vigente, el mozo que al final se dirá, ó
iguerándose su paradere, así como el de
sus padres, se le cita por medio del presente edicto que se invertará en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de
Madrio, para que les días 25 del actual,
8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, en que tendrán lugar les actes de la
rectificación y declaración de soldados,
respectivamente, comparezca en el Salón
de Sesiones de esta Ayuntamiento, á las
diez de la mañana, por sí ó por medio de
representante lega; bejo apercibimiento
que, de no presentarse, le parará el perinicio á que haya lugar.

Mezo que se cita.

Basilio Leandro González Jaër, hijo de José y Dolores; nacido en 27 de Febrero de 1893.

Rosal de la Frontera, 15 de Enero de 1914.—Ei Alcalde, Antonio Pérez.

M—361

Alcaldia Constitucional de Saias de los Infantes.

En la rectificación del alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual, verificada por este Aşuntamicato en el día de ayer, so hallan incluidos, entre otros, los mozos siguientes: Robustion Rejo Barriberas, hijo de Pedro y Ma Iu

Domingo rineda Muñoz, de Padro y Valentina.

Francisco Hoquelos Gariía, de Cándido y Tomesa.

Simón Izquierdo Izquierdo, de Mariano y Leonor. Angel Cavado Ballastero, de Juan y

Cesares. Narolso Garces Garces, de Juan Gil y

Luisa.

Osyo Ib⁴f ez Ouñado, de Vister y Amalianoz

Basilio Arripss Camarero, de Justo y Merca.

Y como quiera que dichos mozos sa hallan en ignorado paradero, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Alceldía el día 15 de Febrero próximo á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el día 22 de dicho Febrero, á las siete de su mañana, al acto del sorteo, y el día 1.º de Marzo próximo ai acto de la declaración y clisificación de soldados; previniéndoles que, de no comparecer o persona que los represente, les parará el perjuicio que haya lugar.

Salas de los Infantes, 26 de Enero de 1914.—El Alcalde, Luis Vivas. M—374

Alcaldía Constitucional de Torreperogil.

D. José María Bravo y Muñoz, Ai caldo constitucional de rata villa.

Hago saber: Que con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la Lay, han aido incinídos en el alistamiento de esta población para el actual Reemplazo del Ejército, los mozos que ai final se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de aus padres, se les cita por medio del presente, á fin do que concurran a los actos de recuficación del alistamiento, sorteo y clasificación, que se verificarán en este Ayuntamiento en los días 15 de Fibrero y 1.º de Marze próximos, aperabicos que, de no comparecar ni ser representados debidamente, les parará el perfuicio á que haya lugar.

Mozos que se citar.

Agustía Ruiz Vaile, hijo de Tomás y Joaquiuz; nació el 5 de Enero 1893.

Francisco Gallego Var, de Andrés y Marir; el 19 de Mayo. Torrepercgil, 25 de Enero de 1914.

José M. Bravo.

M - 366

Alcaldia Constitucional de Villar dei Rey.

D. Tomis Corchero Galiardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorândose el paradero del mozo Francisco Laureano Vicente Hernández, hijo de Alfonso y de
Tomasa, nacido en esta villa el 4 de Julio
de 1893, y hallándose comprendido en el
alis:amiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año corriente, se advierte al miemo, á sua padres, tutores, parientes, amos ó personas
de quien dependa, que por medio del
presente se les cits para que comparezcan personalmente ó representados en
debida forma, ante este Ayuntamiento,
antes de las nueva horas del día 8 del
próximo mes de Febrero, en que se corrara de fiotivamente el acista siento, á
exponer quanto a su dersche convença
respecto á exclusión del mismo, aperci-

bidos que, de no verificarlo, les parará el perjulcio á que hubiere lugar. Villar del Rey, 26 de Enero de 1914.-

El Alcaide, Tomás Corchero. M - 381

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad anónima Salón Madrid.

Se convoca á los señores Accionistas, para que asistan al domicilio social, Nicolás María Rivere, 9, el domingo 8 de Febrero próximo, á las once de la mañana, para celebrar la Junta general anual ordinaria y elección de Janta directiva. Madrid, 29 de Enero de 1914.=El Se-

cretario, Eduardo Rodríguez. X-153

Gobierno €ivil de la provincia de Caparias.

Solicitada por D. Francisco Mafflotte y La Roche, en concepto de socio Gerente de la Compañía mercantil Viuda é Hijos de Juan La Roche, la devolución de la flanza de 2.500 pesetas que constituyeron para responder del buen desempeño del para responder del buen desempeño del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza de Santa Cruz de Tenerife, que venía ejerciendo D. Alvaro Maffiotte y La Roche, fallecido el 10 de Septiembre de 1913, se anuncia por medio del presente para que dentro del plazo de seis meses puedan hacerse ante los Tribunales de insticia les reclamacions cruz se estiman justicia las reclamaciones que se estimen precedentes, de conformidad cen lo dis-puesto en el artículo 67 del Reglamento interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885.

Santa Cruz de Tezerife, 20 de Enero de 1914.—El Gobernador, El Conde de Casa Segovia, X - 151

Banco de España. Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 44.921, de pesetas nominales 3.000, en títulos de la Deuda municipal de Barcelona del año 1906 y serie B, constitute en 5 de Octu-bre de 1912, á favor de D. Antonio Cap-devila y D.ª Carmen Recasens y Vilaret, indistintamente, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de doz meses, á con· tar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsa-bilidad, de acuerdo con lo preserito en los artículos 6.º y 58 del Reglamento é Instrucciones, respectivament.

Barcelona, 30 de Enero de 1914.=El Secretaric, J. del Rey.

MADRID.—Est. Tip. "Succesores de Rivadeneyra".—Pasco de San Vicente, num. 20.